

**ARUEBAN ADECUAR ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IEPAC DE
ACUERDO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) aprobó hoy adecuar su estructura organizacional, cargos y puestos en cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE).

En sesión extraordinaria celebrada esta mañana la Consejera Presidente, María de Lourdes Rosas Moya, explicó que con esta acción el IEPAC se suma a una iniciativa nacional que permite atender un anhelo institucional: la modernización del Instituto.

Lo fundamental de este acuerdo, dijo, es dar un mejor servicio a la ciudadanía.

“La complejidad y dinamismo de las funciones electorales requiere de una constante capacitación y actualización, misma que se logrará a través de la preparación que a nivel nacional recibirán los miembros del SPEN de este Instituto”, agregó.

Afirmó que la evaluación, promoción e incentivos de los miembros promueve la lealtad institucional, y esto permitirá que comprendan que su superación depende únicamente de méritos propios, sin estar sujetos a intereses ajenos al Instituto.

El Consejero Electoral, Carlos Fernando Pavón Durán, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), explicó que para la implementación de este nuevo servicio profesional es necesario adecuar la estructura organizacional institucional, sin la necesidad de crear nuevas plazas.

El objetivo es profesionalizar más a quienes integran los cargos y puestos que realizan las funciones sustantivas para aprovechar su experiencia en el servicio, expresó.

Los funcionarios actuales, de acuerdo con sus perfiles y aptitudes, serán los encargados de seis nuevas áreas ejecutivas y técnicas: Las coordinaciones de Organización Electoral, Participación Ciudadana, Educación Cívica, Prerrogativas de Partidos Políticos, de lo Contencioso Electoral y Vinculación con el INE.

Aclaró que dichas funciones ya se desempeñaban de alguna forma en el IEPAC; sin embargo, ahora se busca que los servidores públicos electorales reciban mayor y mejor capacitación con el apoyo de personal experto del Instituto Nacional Electoral.

Para hacer realidad la aplicación del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IEPAC se trabajará en la administración del Programa de Formación para los miembros del servicio que estará integrado por las actividades de carácter académico y técnico con el fin de proporcionar los conocimientos básicos, profesionales y especializados, así como habilidades, actitudes y valores para el desarrollo de los objetivos y funciones.

El Consejero Electoral, Jorge Valladares Sánchez consideró al SPEN como “un sistema de trabajo que en otras instituciones opera”.

El INE, dijo, es modelo de los sistemas civil de carrera y es un buen ejemplo a seguir, vamos a avanzar con este paso para lograr ser un instituto autónomo profesional en las acciones que tenemos en función que son dos: la realización de elecciones pero sobre todo la construcción de la cultura democrática en el ámbito que nos compete que es Yucatán.

El Consejero José Antonio Martínez Magaña aseguró que la profesionalización permitirá eficientar aún más las funciones del personal de cada área incluida en el nuevo Servicio, pero consideró que deberá incluir paulatinamente también la especialización de la Rama Administrativa.

La Consejera, Naibi Herrera Cetina, recordó que la reestructura organizacional responde al artículo séptimo del Estatuto del SPEN y calificó de idóneo al personal que ingresa a este esquema, ya que responde a las necesidades normativas y cuenta con la preparación académica necesaria para ocupar los cargos y puestos señalados en la Ley.

Pavón Durán precisó que el proceso de incorporación del personal del IEPAC al SPEN será gradual y dará inicio apenas el Consejo General del INE apruebe las convocatorias y lineamientos que complementen el estatuto del servicio.

Para formar parte del SPEN se deberá participar en concursos de incorporación, uno será interno en el que podrán participar únicamente los servidores públicos que han laborado durante años en el IEPAC y, de haber plazas que no se ocupen a

través de esta modalidad, serán sometidas a un concurso público abierto en el que podrán participar no sólo los funcionarios del Instituto sino también la ciudadanía en general que cuente con el perfil para ello.

Con estas acciones se pretende garantizar el ingreso, desarrollo, ascenso y permanencia de los servidores públicos de las áreas sustantivas, en base al mérito y la igualdad de oportunidades; se promueve la eliminación de la cultura de la lealtad individual por una cultura de la institucionalidad, responsabilidad e imparcialidad; y se genera en el personal de servicio seguridad laboral con remuneraciones que correspondan a la responsabilidad del puesto y a su desempeño.

Además, se podrán alcanzar los objetivos y crear estructuras ejecutivas y técnicas para ello; se promoverá la formación y capacitación permanente que propicie el fortalecimiento de la profesionalización y la neutralidad política de los servidores públicos; será más preciso medir los resultados y generar acciones para la mejora continua y se conservará la confianza y credibilidad en el servicio público electoral del IEPAC.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

www.iepac.mx

